



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 01 de febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 509-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 025-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 016-2018-SG-MDSS, Informe N.º 020-2018-GI-MDSS, Informe Legal N.º 002-AL-GI-MDSS-2018, Informe N.º 131-MDNV-RO-GI/MDSS-2017, sobre conformación de recepción de obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe N.º 131-MDNV-RO-GI/MDSS-2017, de fecha 14 de diciembre de 2018, el Residente de Obra solicita la conformación de la comisión de recepción de la obra “Mejoramiento de Vía en las Calles Iquitos, La Libertad, Loreto, Ica, Moquegua, Ayacucho, Arequipa, Apurímac, Nazca y Pasaje La Paz de la Asociación Pro Vivienda Ununchis, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”;

Que, con Informe Legal N.º 002-AL-GI-MDSS-2018, de fecha 05 de enero de 2018, el Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura propone como integrantes de la comisión de recepción de la obra “Mejoramiento de Vía en las Calles Iquitos, La Libertad, Loreto, Ica, Moquegua, Ayacucho, Arequipa, Apurímac, Nazca y Pasaje La Paz de la Asociación Pro Vivienda Ununchis, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”, que a continuación se detalla:

Presidente	Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman Sub Gerente de Liquidación de Obras
Suplente	Ing. Yuri Helvis Aguilar Huaita Liquidador Técnico
Integrante	Ing. José Luis Ríos Rabelo Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras
Suplente	Ing. Axel Gorki Yabar Velazco Inspector de Obra
Integrante	Ing. Edwin Montesinos Cueva Sub Gerente de Ejecución de Obras
Suplente	Ing. Abraham Aymituma Aymituma Residente de Obra
Integrante	C.P.C. Hilda Cusihuallpa Conde Sub Gerente de Contabilidad
Integrante	Arq. Ediamina Ines Quirita Huaracha Sub Gerente de Expedientes Técnicos
Suplente	Arq. Anghy García Zapata Proyectista - SGET - GP
Asesores	Ing. Mario Dusanz Noha Valdivia Residente de Obra Ing. Dante Fernando Colque Olave Inspector de Obra

Que, con Opinión Legal N.º 025-2018-GAL/MDSS, de fecha 19 de enero de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra “Mejoramiento de Vía en las Calles Iquitos, La Libertad, Loreto, Ica, Moquegua, Ayacucho, Arequipa, Apurímac, Nazca y Pasaje La Paz de la Asociación Pro Vivienda Ununchis, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”;

Que, en el marco de las competencias señaladas en el Primer Considerando, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ha ejecutado diversas obras por la modalidad de Administración Directa, encontrándose algunas de ellas concluidas, por lo que es necesario constituir la respectiva comisión de recepción de obra, a efectos de proceder con la liquidación física y financiera de la misma;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2018-A-MDSS-SG







Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, al respecto el Inciso 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N.° 195-88-CG, resolución que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, señala: "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaboradas por el Ingeniero Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de Base para la tramitación de la Declaración de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Por tanto, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la comisión de recepción de la obra "Mejoramiento de Vía en las Calles Iquitos, La Libertad, Loreto, Ica, Moquegua, Ayacucho, Arequipa, Apurímac, Nazca y Pasaje La Paz de la Asociación Pro Vivienda Ununchis, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente	Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman Sub Gerente de Liquidación de Obras
Suplente	Ing. Yuri Helvis Aguilar Huaita Liquidador Técnico
Integrante	Ing. José Luis Ríos Rabelo Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras
Suplente	Ing. Axel Gorki Yabar Velazco Inspector de Obra
Integrante	Ing. Edwin Montesinos Cueva Sub Gerente de Ejecución de Obras
Suplente	Ing. Abraham Aymituma Aymituma Residente de Obra
Integrante	C.P.C. Hilda Cusihuallpa Conde Sub Gerente de Contabilidad
Integrante	Arq. Ediamina Ines Quirita Huaracha Sub Gerente de Expedientes Técnicos
Suplente	Arq. Anghy García Zapata Proyectista - SGET - GP
Asesores	Ing. Mario Dusanz Noha Valdivia Residente de Obra Ing. Dante Fernando Colque Olave Inspector de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión designada formular el Acta de Recepción y encargarse de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra ejecutada.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que los integrantes de la Comisión de recepción de la Obra "Mantenimiento de la Institución Educativa Fernando Túpac Amaru del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", serán responsables civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de las funciones asignadas.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR, a los miembros de la Comisión a cumplir con responsabilidad y profesionalismo las labores encomendadas.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Integrantes
Archivo



Andamar Sicus Cahuana
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2018-A-MDSS-SG

Página 2 de 2

